Versión:01 Fecha de vigencia: 17 de enero de 2024

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Proceso: Promoción del Desarrollo Social** | | **Subproceso:** Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social | |
| **Actividad: Dirección Operativa de Salud Pública** | | **Dimensión: Ambiental** | |
| **Número del Contrato:** | **N° 1936 de 15 de Marzo de 2024** | **Programa: Riesgo Químico** | |
| **Periodo al que corresponde el presente informe:** | **19 de Agosto al 18 de septiembre de 2024** | **Plazo de Ejecución:** | **Seis (6) meses** |
| **Contratista:** | ***Erika Tatiana Valencia Montoya*** | **Supervisor:** | ***SHIRLEY DEL S. BOTERO FRANCO*** |
| **Valor Total del Contrato** | ***Quince (15.000.000)*** | **Valor del periodo informado** | ***2.500.000*** |
| **Informe No.** | ***6*** | | |

## 2. METAS A LAS QUE CONTRIBUYE EL CONTRATO:

| | |
|---|---|
| **Política Pública** | No aplica |
| **Plan Desarrollo** | Porcentaje de establecimientos de interés sanitario con concepto sanitario favorable |
| **Plan Territorial de Salud** | ● Realizar acciones de IVC al 100% de los establecimientos priorizados de tipo industriales (Servitecas, CDA, talleres en general, ebanistería, talleres de joyerías, montallantas, litografías y agencias de publicidad, ferreterías y pinturas, metalúrgicas e industrias de manufactura).<br>● Realizar acciones de IVC al 100% de los establecimientos dedicados a la comercialización de autopartes y demás afines que se encuentran inmersos dentro de la cadena de suministro de la industria automotriz.<br>● Realizar acciones de IVC al 100% de los establecimientos dedicados al almacenamiento comercialización y preparación de químicos y plaguicidas (limpieza y desinfección, tiendas agropecuarias, comercialización de químicos, insumos para piscinas, estaciones de servicio y recargas de extintores).<br>● Realizar Visitas a 300 fincas y/o predios con cultivos donde se emplea el uso de sustancias químicas o agroquímicos para el manejo o control de cultivos agrícolas.<br>● Realizar 200 Pruebas de acetilcolinesterasa en sangre a personas expuestas a plaguicidas organofosforados y carbamatos.<br>● Realizar pruebas para determinar los residuos de plaguicidas, organofosforados y carbamatos, en muestras de agua del 100% de los sistemas de suministro rurales.<br><br>Capacitar y sensibilizar en la identificación, uso, almacenamiento adecuado y factores de riesgo asociados a la manipulación y exposición de sustancias químicas a población urbana y rural del municipio de Pereira. |
| **Plan de acción municipal (proyectos)** | ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución |

## 3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

### ALCANCES DEL CONTRATO

**ALCANCE 1. Apoyar en la realización de las visitas sanitarias mensuales a los establecimientos y fincas ubicadas en el área rural del Municipio de Pereira, asociados a la producción, almacenamiento, comercialización, manipulación y uso de sustancias químicas, asignadas por el coordinador y/o líder de la dimensión. La cantidad será establecida desde la coordinación del programa y/o líder de dimensión; La ejecución del 100% de este alcance equivale al 50% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.**

**Actividades ejecutadas:** Durante el periodo comprendido entre el 19 de agosto al 18 de septiembre de 2024 para el desarrollo del alcance N° 1 se llevaron a cabo visitas de inspección y vigilancia a fincas donde emplean sustancias químicas para el manejo y control de cultivos agrícolas. Se realizaron 25 visitas a fincas y predios de las cuales las 25 visitas quedan con concepto favorable. También se realizan 7 visitas a establecimientos actas (ETV166-24, ETV167-24, ETV168-24, ETV

169-24, ETV170-24, ETV171-24, ETV172-24) de los cuales a 5 se les emite concepto favorable sin requerimientos.

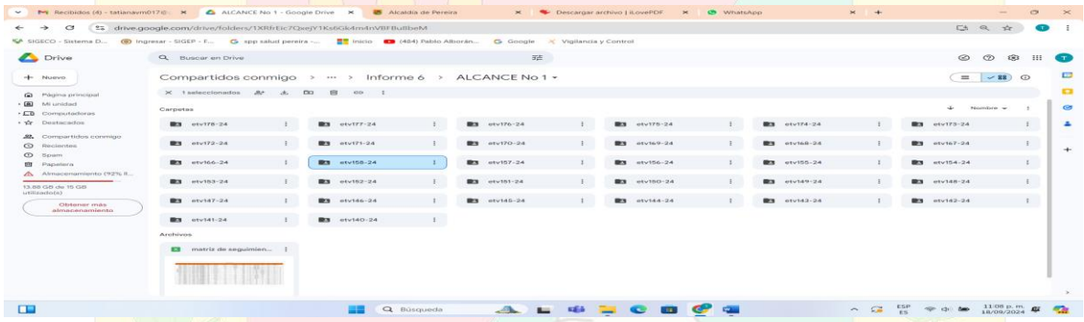
Los corregimientos intervenidos fueron: Combia baja, la bella, comuna universidad, comuna centro.

Se realizan un total de 32 visitas en el presente informe, del acta (ETV 140-24 al ETV 179-24); teniendo en cuenta que por error humano se salta del consecutivo (ETV158-24 al ETV166-24), es decir, 7 actas.

Se realizan 7 visitas a establecimientos, 5 asociados al uso de productos químicos y 2 de autopartes: actas (ETV166-24, ETV167-24, ETV168-24, ETV 169-24, ETV170-24, ETV171-24, ETV172-24).

En cada una de las visitas realizadas de inspección se procede a levantar el acta de inspección y control sanitario y tomar un registro fotográfico de los hallazgos observados, en la cual se verifica que el predio intervenido cumpla con la normatividad que compete a los aspectos sanitarios, almacenamiento adecuado de sustancias químicas, uso de elementos de protección personal para las tareas que así lo requieran y buenas prácticas en la disposición final de los empaques vacíos de agroquímicos. La población beneficiada en la aplicación del alcance 1 son los propietarios, empleados, y usuarios de las fincas visitadas en requerimientos Los corregimientos intervenidos fueron: Combia baja, la bella, comuna universidad, comuna centro.

**NOTA: Durante el periodo que comprende el presente informe, no fue posible dejar sellos en las fincas, ya que no se cuenta con dicho material en la secretaría de salud pública y seguridad social. Se le informa al productor del por qué no se pudo dejar sello y se prioriza dejar sellos en los establecimientos de comercio, por error humano se salta del consecutivo (ETV158-24 al ETV166-24).**

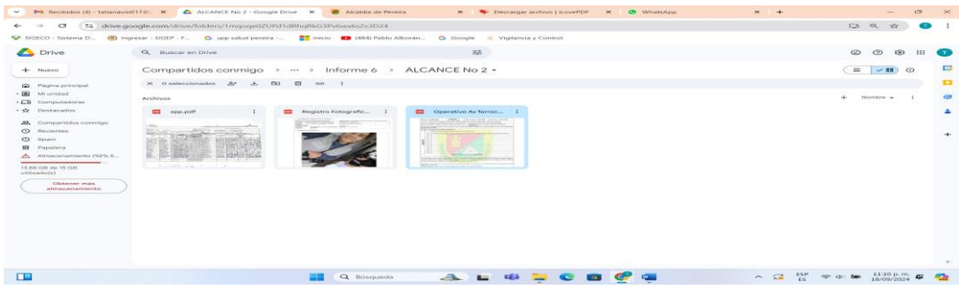



**SOPORTES:** contrato 1936 / informe No. 6 / Subcarpeta Alcance No. 1 / DOCUMENTO EN PDF ACTAS DE VISITAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO.

**ALCANCE 2. Participar mensualmente en los operativos de control y/o en eventos de aglomeración de público de manera mensual a los que sea convocado; incluyendo aquellos programados por la Alcaldía Nocturna. Así mismo, realizar sensibilizaciones relacionadas con el manejo adecuado de sustancias químicas. La cantidad será establecida desde la coordinación del programa y/o líder de dimensión. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 15% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.**

**Actividades ejecutadas:** Durante el periodo informado se realiza operativo el día 13 de septiembre del 2024, con el objetivo de realizar verificación de los requisitos de funcionamiento en los establecimientos de comercio de la zona de la Av. ferrocarril, se realiza visita a autopartes y talleres de motos de la zona mencionada anteriormente, se realizan 2 visitas a establecimientos de autopartes donde se emite concepto favorable sin requerimientos a dichos establecimientos mediante actas (ETV167-24, ETV168-24**)**

Durante el periodo correspondiente se realizan capacitación a 20 personas a las cuales se les informa sobre la importancia de los elementos de protección al momento de la realización de la fumigación, y también se les capacita sobre la manipulación adecuada de sustancias químicas.

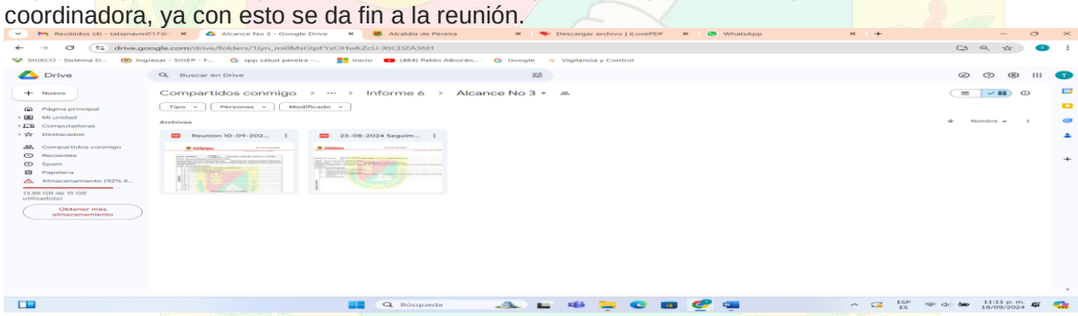


**SOPORTES:** contrato 1936/ informe No. 6/ Subcarpeta Alcance No. 2 / REGISTRO FOTOGRAFICO.

**ALCANCE 3. Asistir mensualmente a reuniones, socializaciones, encuentros y/o eventos masivos a los que sea convocado. La cantidad será establecida desde la coordinación del programa y/o líder de dimensión. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 10% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.**

**Actividades ejecutadas:** Se asiste a reunión presencial el día 23 de agosto del presente año, la cual se realiza con el acompañamiento de la supervisora Shirley Botero, donde se realiza intervención de su parte donde menciona la importancia del cumplimiento del plan de acción y recuerda que cada 3 meses se deben presentar informes sobre las actividades y alcances cumplidos.

Se asiste a reunión el día 10 de septiembre, la cual se realiza en compañía de la coordinadora Anyela Villada, Andrea Jara, la supervisora Shirley Botero y las contratistas Alexandra Valencia Montoya y Tatiana Valencia Montoya, dónde se da claridad sobre el acompañamiento a operativos por parte de la supervisora Shirley Botero, quien manifiesta que en dichos operativos se deben realizar visitas a establecimientos, teniendo en cuenta que el objetivo de dichos operativos es subir índice de visitas según el tipo de establecimientos que se encuentren bajos, también manifiesta que las visitas de PQRS deben cumplirse de manera obligatoria y que dichas visitas sumaran al alcance de visitas según el tipo de visita y la cantidad de PQRS que se tengan, debe llegarse a un acuerdo con la coordinadora, ya con esto se da fin a la reunión.

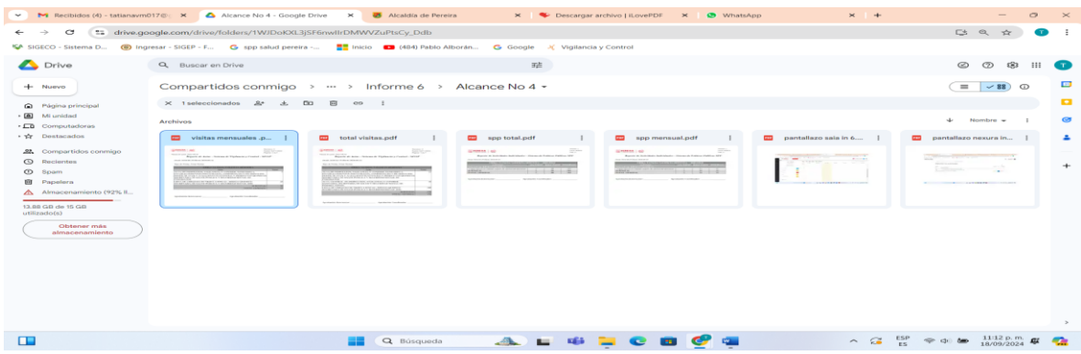


**SOPORTES:** contrato 1936/ informe No. 6 / Subcarpeta Alcance No. 3 / DOCUMENTOS EN PDF.

**ALCANCE 4. Digitar el ingreso de la totalidad de la información correspondiente a las visitas en los Sistemas de información establecidos por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social SGI – VYC, Políticas Públicas, además de emitir y cargar en el sistema las respuestas a PQRS al SAIA, NEXURA y demás que se requieran, para lo cual el Contratista debe aportar mensualmente el reporte del sistema con la información cargada en dicho periodo evaluado, el reporte acumulado del avance del Contrato, expediente completo de la PQR asignada y el certificado de paz y salvo de PQRS debidamente firmado por el responsable. La ejecución del 100% de este alcance equivale al20% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.**

**Actividades ejecutadas:** Durante el mes se registraron 32 visitas IVC que corresponden a fincas y establecimientos asociados al uso de productos químicos y autopartes que se realizaron en el período informado y fueron ingresadas al aplicativo SISAP (VyC),

Versión:01 Fecha de vigencia: 17 de enero de 2024




**SOPORTES:** contrato 1936/ informe No. 6/ Subcarpeta Alcance No. 4 / DOCUMENTO EN PDF Certificado PQRS, certificado SISAP, Pantallazo Saia.

**CONTRATISTA**

**ANYELA ANDREA VILLADA VILLADA**

**Vobo COORDINADORA DEL PROGRAMA**

**SHIRLEY DEL S. BOTERO FRANCO**
**SUPERVISORA**